

REPÚBLICA DE CHILE



**TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL
DÉCIMA REGIÓN DE LOS LAGOS**

RECURSO: CONTENCIOSO.

FECHA: 24 de marzo de 2023

NRO. INGRESO: 11-2023.

Fojas: 1.

Nro. de Cuadernos: - 1 Principal

EXPEDIENTE

Reclamante : NADIA ESTER RIOS VARGAS
nadiapilmaiquen@gmail.com

MATERIA

**RECLAMO CONTRA PROCESO ELECCIONARIO DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE
RURAL PILMAIQUEN, DE LA COMUNA DE PUYEHUE**

TRIBUNAL ELECTORAL
24/03/2023
REGION DE LOS LAGOS

RECLAMACION

LOS SOCIOS QUE CONFORMAN LA ORGANIZACIÓN COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL PILMAIQUEN, REALIZAN LA SIGUIENTE RECLAMACIÓN OCURRIDA EN LAS ELECCIONES DEL DÍA 16 DE MARZO 2023 EN EL CENTRO COMUNITARIO DE PILMAIQUEN.

1.- NO SE FIRMÓ NINGUN LIBRO DE ACTAS QUE ESTÉ FOLIADO, PARA DICHOS EFECTOS.

2.- EL VOTO NO CONTABA CON NINGUN MEMBRETE QUE INDICARA CLARAMENTE QUE ERA DE LA ORGANIZACIÓN.

3.- EN EL LUGAR DE VOTACIONES NO EXISTIA UN LISTADO DE SOCIOS A LA VISTA PARA SUFRAGAR.

4.- QUE UNA PERSONA ADULTO MAYOR, VOTÓ SIN ESTAR INSCRITA EN EL LIBRO DE REGISTRO DE SOCIOS, A LO CUAL EL TRICEL SE DIO CUENTA, DESPUES QUE LA SEÑORA EJERCIÓ SU VOTO, QUE NO ERA SOCIA, SINO SU MARIDO FALLECIDO.

De los hechos, La Socia Selma Oyarzun, presenta una situación que ocurre en el día de las votaciones. Ella y otros Socios más, esperaban su turno para emitir su sufragio, cuando se dan cuenta que delante, en la mesa de votaciones hay una persona que había emitido su voto, la cual firma y la persona del Tricel que estaba con el Libro de Registro de Socios, dice que ésta persona no se encuentra inscrita en el Comité. A lo cual la otra persona del tricel dice: “sacamos el voto de la urna”?, ella como Socia le hace saber que eso no se puede hacer y el Presidente lo reafirma. También se dice en la mesa que lo descontarían al final de la votación, mientras la persona que esperaba en la mesa, le dice que le den una solución, como iba a quedar su voto, le dicen que lo colocarían como observación al final de la Votación, al momento de salir del local, pregunta por el nombre de la persona, quien se llama Yolanda Oyarzun.

La siguiente Reclamación es para velar por procesos eleccionarios, cumpliendo los Estatutos y sobre todo Respetando la Ley 19418, de Organizaciones Comunitarias.

Por lo tanto, le solicitamos a Usted, tomar en cuenta los puntos señalados en la Reclamación, al no ser justa, ni transparente la Elección, por ende solicitamos dejar el Proceso Nulo y realizar con total transparencia las Votaciones.

PILMAIQUEN, MARZO 24 DE 2023.



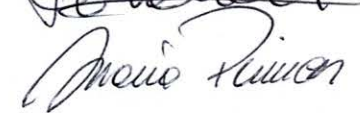
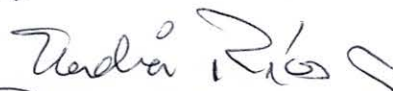
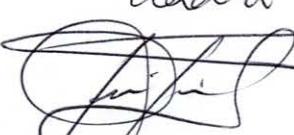
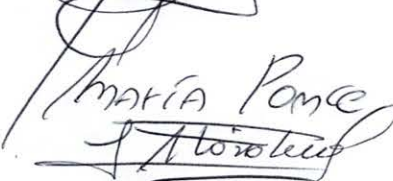
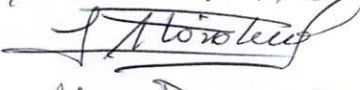
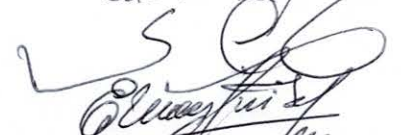
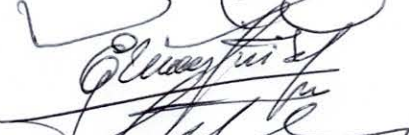
Tribunal Electoral Regional

**Certifico que con fecha 24 de marzo de 2023
fueron ingresados estos antecedentes en la
Secretaría del Tribunal Electoral Regional.**

ROL N° 11-2023.

TRIBUNAL ELECTORAL
24/03/2023
REGION DE LOS LAGOS

**PARA CONSTANCIA APOYAN Y FIRMAN LOS SIGUIENTES
SOCIOS:**

NOMBRE	RUT	FIRMA
Luciana Cotoan	8.204.104-4	
Meine Puma	12.884.442-0	
Nadia Ríos J.	5.603.933-3	
Selma Oyerguin T.	11.923.696-7	
Matía Ponce	14.500.152-8	
Ingrid Corolles	10.603.959-3	
alba Reyes J	6.300.977-6	
Selma Wamr Poma	974.952-2	
Eoon Martin Sth.	8652166-0	
Erwin Castro Rojas	10321035-6	

**TRIBUNAL ELECTORAL
REGION LOS LAGOS**

Puerto Montt, a veintiocho de marzo de dos mil veintitrés. -

Previo a proveer, se solicita a la reclamante que de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 18.593 de Tribunales Electorales Regionales, en cuanto a la individualización completa de la representante del Comité de Agua Potable Rural Pilmaiquen, de la comuna de Puyehue, indicando nombre completo y dirección.

Se señala que dicha información debe ser evacuada dentro del plazo de quinto día hábil, bajo apercibimiento de tener por no interpuesto el reclamo.

Notifíquese por el estado diario, sin perjuicio de notificación por correo electrónico en caso de que aquel obre en la causa.

Rol.11-2023.-

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional de Los Lagos, integrado por su Presidente Titular Ministro Jorge Benito Pizarro Atudillo y los Abogados Miembros Sres. Teresa Ines Mora Torres y Boris Eduardo Navarro Alarcon. Autoriza la señora Secretaria Relatora doña Maria Carlota Urrutia Gandara. Causa Rol N° 11-2023.

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Puerto Montt, 28 de marzo de 2023.



EE1D02E4-449A-4867-9988-94A18CA93638

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.terloslagos.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.



Tribunal Electoral Regional Los Lagos <terloslagos@gmail.com>

Resolución

1 mensaje

Tribunal Electoral Regional Los Lagos <terloslagos@gmail.com>
Para: "nadiapilmaiquen@gmail.com" <nadiapilmaiquen@gmail.com>

28 de marzo de 2023, 9:26

Estimada, adjunto resolución con esta fecha para su conocimiento.

Saludos.,
Carolina Agüero Oyarzo.
TER LOS LAGOS



11-2023_previo_representante.pdf

167K



5139BDEC-67D7-4563-A789-379FC75CC64F

La validez de este documento puede ser consultada en
www.terloslagos.cl con el código de verificación indicado bajo el
código de barras.

TRIBUNAL ELECTORAL
01/04/2023
REGION DE LOS LAGOS

Pilmaiquén, 31 de N

Sres .Tribunal Electoral
Región de Los Lagos
Puerto Montt
Presente

De nuestra consideración:

Que, dando respuesta y cumplimiento a lo ordenado con fecha con fecha 28 de Marzo de 2023, que señala “ Previo a proveer, se solicita a la reclamante que de cumplimiento a lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 18.593 de Tribunales Electorales Regionales, en cuanto a la individualización completa de la representante del Comité de Agua Potable Rural Pilmaiquén de la comuna de Puyehue, indicando nombre completo y dirección”, vengo en señalar que la individualización es la siguiente : NADIA ESTER RIOS VARGAS, domiciliada en Los Carrera Nro. 15, Sector Pilmaiquén, Comuna de Puyehue, Provincia de Osorno, Décima Región de Los Lagos.

Que, adicionalmente, y habiéndose recibido nuevas denuncias, se complementa la reclamación, en el sentido de incorporar los siguientes nuevos vicios cometidos en el acto eleccionario de fecha 16 de Marzo de 2023, siendo ellos los siguientes :

1.- Solo comparecieron y participaron 18 socios de manera presencial en la Asamblea de Elección de Comisión Electoral, de un total de 151 socios, según registros;

2.- Los cargos fueron designados sin estar todos los candidatos presentes; y

3.- Hubo un empate para proveer los cargos de Directores, y el TRICEL designa como Primer Director a don Pedro Cossio, en circunstancias que doña María Pinuer, tiene más antigüedad en la organización, y por ende debiese ser ella la directora designada, conforme a lo que indican los estatutos de la agrupación.

Que, en consecuencia, sírvanse tener por cumplido lo ordenado y por complementada la reclamación, y se continúe con la tramitación respectiva, y se Anule el Acto Eleccionario, por los Vicios señalados.

Sin otro particular, y esperando una acogida favorable le saluda
atte.

NADIA ESTER RIOS VARGAS
C.I 5.603.933-3

**TRIBUNAL ELECTORAL
REGION LOS LAGOS**

Puerto Montt, a cuatro de abril de dos mil veintitrés. -

Previo a proveer se informa a la reclamante que la individualización solicitada corresponde a él o la representante del Comité de Agua Potable Rural Pilmaiquen, de la comuna de Puyehue, esto es respecto de la persona que fue electa el día 16 de marzo del presente año como presidente/a de la entidad.

Se señala que dicha información debe ser evacuada dentro del plazo de 3 días hábiles, bajo apercibimiento de tener por no interpuesto el reclamo.

Notifíquese por el estado diario, sin perjuicio de consultar en la plataforma del Tribunal.

Rol. 11-2023.-

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional de Los Lagos, integrado por su Presidente Titular Ministro Jorge Benito Pizarro Atudillo y los Abogados Miembros Sres. Teresa Ines Mora Torres y Boris Eduardo Navarro Alarcon. Autoriza la señora Secretaria Relatora doña Maria Carlota Urrutia Gandara. Causa Rol N° 11-2023.

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Puerto Montt, 04 de abril de 2023.



B03EC520-BE50-4FE8-852B-6D9B8BD561E4

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.terloslagos.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.



Tribunal Electoral Regional Los Lagos <terloslagos@gmail.com>

Resolución

1 mensaje

Tribunal Electoral Regional Los Lagos <terloslagos@gmail.com>
Para: nadiapilmaiquen@gmail.com

4 de abril de 2023, 15:40

Estimados, adjunto resolución con esta fecha para su conocimiento.
Saludos Cordiales.,

Carolina Agüero Oyarzo
TER LOS LAGOS



11-2023_previo_2_(4_4_23).pdf
165K



FC60F5BF-1750-4F96-9E17-27C673145CE9

La validez de este documento puede ser consultada en
www.terloslagos.cl con el código de verificación indicado bajo el
código de barras.

Pilmaiquén, 31 de Mar.

TRIBUNAL ELECTORAL
10/04/2023
REGION DE LOS LAGOS

Sres .Tribunal Electoral
Región de Los Lagos
Puerto Montt
Presente

De nuestra consideración:

Que, dando respuesta y cumplimiento a lo ordenado con fecha con fecha 28 de Marzo de 2023, que señala " Previo a proveer, se solicita a LOS RECLAMANTES, que den cumplimiento a lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 18.593 de Tribunales Electorales Regionales, en cuanto a la individualización completa de la Representante del Comité de Agua Potable Rural Pilmaiquén de la Comuna de Puyehue, indicando nombre completo y dirección", vengo en señalar que la individualización es la siguiente : PRESIDENTA ELECTA el día 16 de Marzo 2023 ,NADIA ESTER RIOS VARGAS, Domiciliada en Los Carrera Nro. 15, sector Pilmaiquén, Comuna de Puyehue, TELEFONO: +56 977635012 CORREO ELECTRONICO: nadiapilmaiquen@gmail.com.

Que, adicionalmente, y habiéndose recibido nuevas denuncias, se complementa la reclamación, en el sentido de incorporar los siguientes nuevos vicios cometidos en el acto eleccionario de fecha 16 de Marzo de 2023, siendo ellos los siguientes :

1.- Solo comparecieron y participaron 18 socios de manera presencial en la asamblea de elección de Comisión Electoral, de un total de 151 socios, según registros;

2.- Los cargos fueron designados sin estar todos los candidatos presentes; y

3.- Hubo un empate para proveer los cargos de Directores, y el TRICEL designa como Primer Director a don Pedro Cossio, en circunstancias que doña María Pinuer, tiene más antigüedad en la organización, y por ende debiese ser ella la directora designada, conforme a lo que indican los estatutos de la agrupación.

Que, en consecuencia, sírvanse tener por cumplido lo ordenado y por complementada la reclamación, y se continúe con la tramitación respectiva, y se anule el acto eleccionario, por los vicios señalados

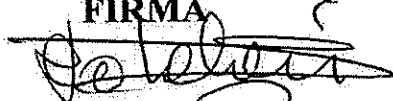
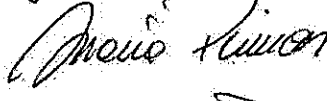
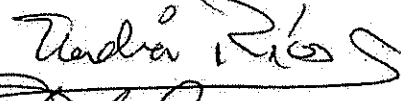
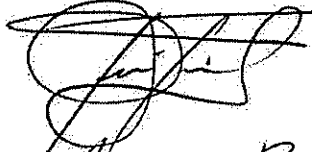
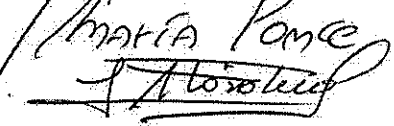
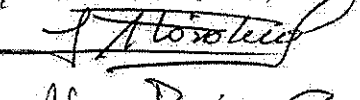
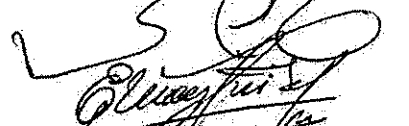
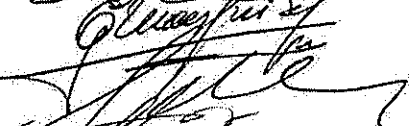
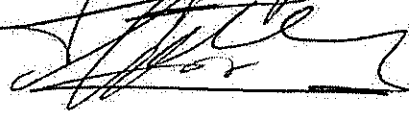
Sin otro particular, y esperando una acogida favorable le saluda
atte, SOCIOS RECLAMANTES, SEGÚN NOMINA ADJUNTA, REPRESENTADOS POR:

SELMA OYARZUN TEJEDA

11.923.696-7

selmaoyarzuncontacto@gmail.com

**PARA CONSTANCIA APOYAN Y FIRMAN LOS SIGUIENTES
SOCIOS:**

NOMBRE	RUT	FIRMA
Luciana Cotoan	8.204.104-4	
Merle Ponce	12.884.442-0	
Nadia Ríos J.	5.603.933-3	
Selma Oyergim T.	11.923.696-7	
Analia Ponce	14.500.152-8	
Ingrid Corolles	10.603.959-3	
alba Reyes	6.300.947-6	
Selma Gomez Perez	8749522-2	
Egon Martin Schl.	8652166-0	
Erwin Castro Rojas	10321035-6	

**TRIBUNAL ELECTORAL
REGION LOS LAGOS**

Puerto Montt, a once de abril de dos mil veintitrés. -

Previo a proveer al escrito de fecha 10 de abril de 2023, atendido a que el reclamo fue ingresado a este Tribunal por doña Nadia Ríos Vargas, siendo las demás personas que constan a fojas 3 de autos, solo presuntos asociados que apoyan el reclamo, pero no siendo titulares de la acción, no ha lugar a la presentación efectuada por doña Selma Oyarzún Tejeda.

Sin perjuicio de lo cual se renueva el plazo para que la reclamante doña Nadia Ríos Vargas cumpla con lo ordenado en resolución de fecha 4 de abril del presente año, dentro del plazo de 2 días hábiles, bajo apercibimiento de tener por no interpuesto el reclamo.

Notifíquese por el estado diario, sin perjuicio de consultar en la plataforma del Tribunal.

Rol. 11-2023.-

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional de Los Lagos, integrado por su Presidente Titular Ministro Jorge Benito Pizarro Atudillo y los Abogados Miembros Sres. Teresa Ines Mora Torres y Boris Eduardo Navarro Alarcon. Autoriza la señora Secretaria Relatora doña Maria Carlota Urrutia Gandara. Causa Rol N° 11-2023.

Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Puerto Montt, 11 de abril de 2023.



69FFC182-DCE3-4FFA-B571-BB8DD0B5FC99

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.terloslagos.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.



Tribunal Electoral Regional Los Lagos <terloslagos@gmail.com>

Resolución

1 mensaje

Tribunal Electoral Regional Los Lagos <terloslagos@gmail.com>
Para: nadiapilmaiquen@gmail.com

11 de abril de 2023, 9:03

Estimada, adjunto resolución con esta fecha para su conocimiento.

Saludos.,
Carolina Agüero Oyarzo
TER LOS LAGOS

 **11-2023_previo_3_(11_4_23).pdf**
166K



8AC2B641-3A7F-4AC0-9CDF-2C3C5909564F

La validez de este documento puede ser consultada en
www.terloslagos.cl con el código de verificación indicado bajo el
código de barras.

ESCRITO RECLAMACION 11-2023 Y ADJUNTA NOMINA RECLAMANTES

1 mensaje

NADIA RIOS VARGAS <nadiapilmaiquen@gmail.com>
Para: terloslagos@gmail.com

11 de abril de 2023, 10:41

2 adjuntos

-  Escrito Tribunal Electoral 11-04-2023.pdf
108K
-  Lista.pdf
138K

Pilmaiquén, 11 de Abril de 2023.-

Sres .Tribunal Electoral
Región de Los Lagos
Puerto Montt
Presente

De nuestra consideración:

Que, dando respuesta y cumplimiento a lo ordenado con fecha con fecha 11 de Abril de 2023, que señala “ Previo a proveer, se solicita a LOS RECLAMANTES, que den cumplimiento a lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 18.593 de Tribunales Electorales Regionales, en cuanto a la individualización completa de la Representante del Comité de Agua Potable Rural Pilmaiquén de la Comuna de Puyehue, indicando nombre completo y dirección”, vengo en señalar que la individualización es la siguiente : PRESIDENTA ELECTA el día 16 de Marzo 2023 ,NADIA ESTER RIOS VARGAS, Domiciliada en Los Carrera Nro. 15, sector Pilmaiquén, Comuna de Puyehue, TELEFONO: +56 977635012 CORREO ELECTRONICO: nadiapilmaiquen@gmail.com.

Que, adicionalmente, y habiéndose recibido nuevas denuncias, se complementa la reclamación, en el sentido de incorporar los siguientes nuevos vicios cometidos en el acto eleccionario de fecha 16 de Marzo de 2023, siendo ellos los siguientes :

1.- Solo comparecieron y participaron 18 socios de manera presencial en la asamblea de elección de Comisión Electoral, de un total de 151 socios, según registros;

2.- Los cargos fueron designados sin estar todos los candidatos presentes; y

3.- Hubo un empate para proveer los cargos de Directores, y el TRICEL designa como Primer Director a don Pedro Cossio, en circunstancias que doña María Pinuer, tiene más antigüedad en la organización, y por ende debiese ser ella la directora designada, conforme a lo que indican los estatutos de la agrupación.

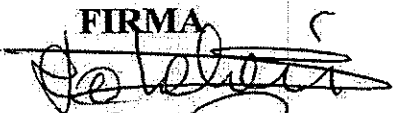
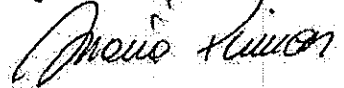
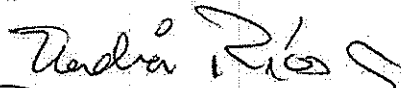
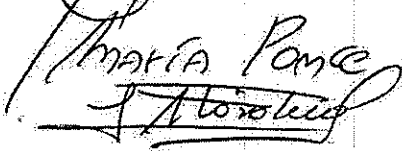
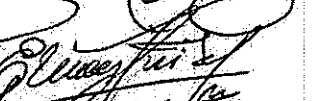
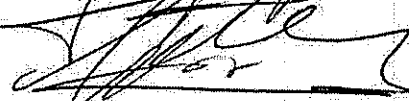
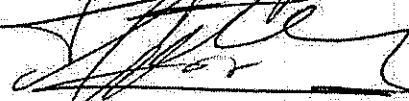
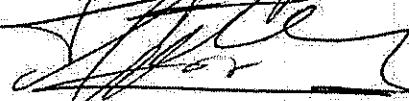
Que, en consecuencia, sírvanse tener por cumplido lo ordenado y por complementada la reclamación, y se continúe con la tramitación respectiva, y se anule el acto eleccionario, por los vicios señalados

Sin otro particular, y esperando una acogida favorable le saluda
atte, SOCIOS RECLAMANTES, SEGÚN NOMINA ADJUNTA, REPRESENTADOS POR:

NADIA ESTER RIOS VARGAS

5.603.933-3

**PARA CONSTANCIA APOYAN Y FIRMAN LOS SIGUIENTES
SOCIOS:**

NOMBRE	RUT	FIRMA
Luciana Cotoan	8.204.104-4	
Meine Puma	12.884.442-0	
Nadia Rios J.	5.603.933-3	
Selma Oyerzun T.	11.923.696-7	
María Ponce	14.500.152-8	
Ingrid Corales	10.603.959-3	
alba Rojas	6.300.947-6	
Sachio Gomez Perez	9749522-2	
Edon Martin Scll.	8652166-0	
Erwin Castro Rojas	10321035-6	

TRIBUNAL ELECTORAL
REGION LOS LAGOS

Puerto Montt, trece de abril de dos mil veintitrés. -

Téngase por cumplido lo ordenado a fojas 4 y reiterado a fojas 7 de autos, y se provee derechamente.

Se declara admisible a tramitación, el reclamo interpuesto con fecha 24 de marzo de 2023, por doña Nadia Ester Ríos Vargas y Otros, en contra del proceso eleccionario del Comité de Agua Potable Rural Pilmaiquen, de la comuna de Puyehue, realizado el 16 de marzo del presente año, representado por doña Nadia Ríos Vargas.

Notifíquese personalmente o por cédula, a costa de la reclamante de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 18.593.

De conformidad al artículo 18 inciso segundo de la Ley 18.593, se ordena oficiar a la Secretaría de la Ilustre Municipalidad de Puyehue, a fin de que proceda a la publicación del reclamo que se adjunta, en página web institucional. Informe a su vez, la fecha en que se realizó dicha publicación y remita los antecedentes del acto eleccionario reclamado que obren en su poder, en un plazo de cinco días.

Para efectos de notificación se designa como Ministro de fe a doña Carolina Cárcamo Eschmann, funcionaria de este tribunal.

Notifíquese por el estado diario, sin perjuicio de notificación por correo electrónico.

Rol. 11-2023.-

Pronunciada por este Tribunal Electoral Regional de Los Lagos, integrado por su Presidente Titular Ministro Jorge Benito Pizarro Atudillo y los Abogados Miembros Sres. Teresa Ines Mora Torres y Boris Eduardo Navarro Alarcon. Autoriza la señora Secretaria Relatora doña Maria Carlota Urrutia Gandara. Causa Rol N° 11-2023.



Certifico que la presente resolución se notificó por el estado diario de hoy. Puerto Montt, 13 de abril de 2023.



6E4D0BC4-A919-4AB3-BCCA-E8A5D720EE45

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.terloslagos.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.

**TRIBUNAL ELECTORAL
REGIÓN LOS LAGOS**

Of. N° 73/2023

ANT. : Causa Rol. N° 11-2023.-

MAT.: Solicita lo que indica.

Puerto Montt, 13 de abril de 2023

DE: SEÑORA

MARIA CARLOTA URRUTIA GANDARA

SECRETARIA RELATORA

TRIBUNAL ELECTORAL

REGIÓN DE LOS LAGOS

A: SEÑOR

RAÚL NAVARRETE CASTILLO

SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUYEHUE

En la causa del epígrafe, el Tribunal Electoral Regional ha dispuesto oficiar a Ud., a fin de que de cumplimiento a lo señalado en el artículo 18, inciso segundo de la Ley 18.593 de Tribunales Electorales Regionales, al tenor del reclamo y resolución que se adjunta.

Se ordena que dichos documentos sean acompañados dentro del plazo de 5 días hábiles, bajo apercibimiento del artículo 23 de la Ley 18.593, en relación con el artículo 238 del Código de Procedimiento Civil.

Saluda atentamente a Ud.



D90CC401-49B6-4AED-958B-4AFB94E471ED

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.terloslagos.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.